
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 2024**

PARTIDA 02

CONGRESO NACIONAL

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024

Partida : Congreso Nacional

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total
	INGRESOS	163.474.612
05	Transferencias Corrientes	50
07	Ingresos de Operación	115
08	Otros Ingresos Corrientes	835.087
09	Aporte Fiscal	162.617.573
12	Recuperación de Préstamos	21.747
15	Saldo Inicial de Caja	40
	GASTOS	163.474.612
21	Gastos en Personal	88.286.959
22	Bienes y Servicios de Consumo	19.041.146
23	Prestaciones de Seguridad Social	226.246
24	Transferencias Corrientes	52.408.842
25	Integros al Fisco	107.459
29	Adquisición de Activos No Financieros	3.199.409
34	Servicio de la Deuda	204.551

GLOSAS:

- 01 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$ 494.016 miles.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024

Partida : Congreso Nacional

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Senado	Cámara de Diputados	Biblioteca del Congreso	Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias
	INGRESOS	56.988.291	88.060.493	16.803.030	1.622.798
05	Transferencias Corrientes	10	10	10	20
07	Ingresos de Operación	-	-	115	-
08	Otros Ingresos Corrientes	333.742	393.936	107.409	-
09	Aporte Fiscal	56.654.529	87.666.537	16.673.739	1.622.768
12	Recuperación de Préstamos	-	-	21.747	-
15	Saldo Inicial de Caja	10	10	10	10
	GASTOS	56.988.291	88.060.493	16.803.030	1.622.798
21	Gastos en Personal	27.502.193	45.618.475	13.655.717	1.510.574
22	Bienes y Servicios de Consumo	7.401.862	9.489.422	2.045.066	104.796
23	Prestaciones de Seguridad Social	121.023	10	105.213	-
24	Transferencias Corrientes	19.831.006	32.422.159	155.677	-
25	Integros al Fisco	10	10	107.419	20
29	Adquisición de Activos No Financieros	2.132.187	530.407	529.417	7.398
34	Servicio de la Deuda	10	10	204.521	10

CONGRESO NACIONAL

Senado
Senado (01)

PARTIDA : 02

CAPÍTULO : 01

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		56.988.291
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		333.742
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		286.706
	99	Otros		47.036
09		APORTE FISCAL		56.654.529
	01	Libre		56.654.529
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		56.988.291
21		GASTOS EN PERSONAL	02, 06	27.502.193
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	7.401.862
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		121.023
	01	Prestaciones Previsionales		121.023
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		19.831.006
	01	Al Sector Privado		1.104.127
	009	Aplicación Ley N° 19.672		838.747
	010	Consejo de Futuro		265.380
	03	A Otras Entidades Públicas	04	18.644.827
	001	Personal Apoyo Senadores		6.281.312
	002	Asesoría Externa Senadores		2.494.040
	003	Gastos Operacionales Senadores		6.320.966
	004	Personal Apoyo Comités		1.057.667
	005	Asesoría Externa Comités		930.776
	006	Gastos Operacionales Comités		24.054
	007	Otras Transferencias	05	1.536.012
	07	A Organismos Internacionales		82.052
	001	Asociación de Congresos		82.052
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.132.187
	03	Vehículos		103.500
	04	Mobiliario y Otros		37.778
	05	Máquinas y Equipos		311.574
	06	Equipos Informáticos		1.103.608
	07	Programas Informáticos		575.727
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS:

01 Dotación máxima de vehículos

Constituirán ingresos propios los recursos que se perciban por el uso de los Salones o Salas de los edificios de Valparaíso o Santiago que se faciliten a partidos políticos con representación parlamentaria u organismos de relevancia nacional para actos institucionales, según lo determinen los respectivos reglamentos internos que cada

7

Corporación dicte. En el referido reglamento se determinará los valores a cobrar, considerando la recuperación de los gastos estimados en que incurre cada Cámara, así como las características del certificado que se entregará al usuario, con el cual este acreditará el egreso de fondos para todos los efectos legales. Tendrán la misma calidad la recuperación de gastos por servicios efectuados por las Corporaciones, según lo determinen los órganos internos competentes.

- | | | |
|----|--|---------|
| 02 | Incluye: | |
| | a) Dotación máxima de personal | 370 |
| | b) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| | – En Territorio Nacional, en Miles de \$ | 3.787 |
| | – En el Exterior, en Miles de \$ | 95.643 |
| | c) Convenios con personas naturales | |
| | – N° de Personas | 28 |
| | – Miles de \$ | 137.384 |
| 03 | Incluye: | |
| | Capacitación y perfeccionamiento | |
| | – Miles de \$ | 87.094 |
| 04 | Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos relacionados con la contratación de personal de apoyo, asesorías externas y gastos operacionales para los Senadores y Comités. | |
| | No obstante, y conforme a los principios que rigen la actividad parlamentaria, el monto, el destino, la reajustabilidad y los criterios de uso de los fondos públicos destinados por el Senado a financiar el ejercicio de la función parlamentaria, serán los determinados por el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, siempre y cuando esto no supere el monto global presupuestado. | |
| 05 | Incluye hasta \$ 631.350 miles para contratar personal que se desempeñe en TV Senado, en la modalidad jurídica prevista en el artículo 3° A, de la Ley N° 18.918. Se deberá asegurar que las transmisiones del canal cuenten con lenguaje de señas. | |
| 06 | Incluye los recursos necesarios para el financiamiento de la dieta parlamentaria de los 50 Senadores, de acuerdo con la Ley N° 20.840. | |

CONGRESO NACIONAL
Cámara de Diputados
Cámara de Diputados (01, 06)

PARTIDA	: 02
CAPÍTULO	: 02
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		88.060.493
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		393.936
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		320.544
	99	Otros		73.392
09		APORTE FISCAL		87.666.537
	01	Libre		87.666.537
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		88.060.493
21		GASTOS EN PERSONAL	02, 05	45.618.475
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	9.489.422
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	01	Prestaciones Previsionales		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		32.422.159
	01	Al Sector Privado		60.000
	001	Becas PostGrado		60.000
	03	A Otras Entidades Públicas	04	32.258.659
	001	Personal Apoyo Labor Parlamentaria		13.792.189
	002	Asesoría Externa Labor Parlamentaria		2.155.198
	003	Gastos Operacionales Labor Parlamentaria		11.851.874
	004	Personal Apoyo Comités		2.931.983
	005	Asesoría Externa Comités		11
	006	Gastos Operacionales Comités		38.283
	007	Otras Transferencias		1.489.121
	07	A Organismos Internacionales		103.500
	002	Organismos Internacionales		103.500
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		530.407
	04	Mobiliario y Otros		12.420
	05	Máquinas y Equipos		73.662
	06	Equipos Informáticos		162.611
	07	Programas Informáticos		281.714
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS:

01 Dotación máxima de vehículos

7

Constituirán ingresos propios los recursos que se perciban por el uso de los Salones o Salas de los edificios de Valparaíso o Santiago que se faciliten a partidos políticos con representación parlamentaria u organismos de relevancia nacional para actos institucionales, según lo determinen los respectivos reglamentos internos que cada Corporación dicte. En el referido reglamento se determinará los valores a cobrar, considerando la recuperación de los gastos estimados en que incurre cada Cámara,

así como las características del certificado que se entregará al usuario, con el cual este acreditará el egreso de fondos para todos los efectos legales. Tendrán la misma calidad la recuperación de gastos por servicios efectuados por las Corporaciones, según lo determinen los órganos internos competentes.

- | | | |
|----|--|---------|
| 02 | Incluye: | |
| | a) Dotación máxima de personal | 494 |
| | b) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| | – En Territorio Nacional, en Miles de \$ | 69.552 |
| | – En el Exterior, en Miles de \$ | 295.596 |
| | c) Convenios con personas naturales | |
| | – N° de Personas | 24 |
| | – Miles de \$ | 454.580 |
| 03 | Incluye: | |
| | Capacitación y perfeccionamiento | |
| | – Miles de \$ | 194.434 |
| 04 | Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos relacionados con la contratación de personal de apoyo, asesorías externas y gastos operacionales para los Diputados y Comités. | |
| | No obstante y conforme a los principios que rigen la actividad parlamentaria, el monto, el destino, la reajustabilidad y los criterios de uso de los fondos públicos destinados por la Cámara de Diputados a financiar el ejercicio de la función parlamentaria, serán los determinados por el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, siempre y cuando esto no supere el monto global presupuestado. | |
| 05 | Incluye los recursos necesarios para el financiamiento de la dieta parlamentaria de los 155 Diputados, de acuerdo con la Ley N° 20.840. | |
| 06 | Se destinarán recursos para exámenes de drogas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas productoras de dependencia física o psíquica, capaces de provocar graves efectos tóxicos o daños considerables a la salud sin la debida autorización, contempladas en la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, que se realizarán en forma aleatoria y semestral a los diputados en ejercicio. | |

CONGRESO NACIONAL
Biblioteca del Congreso
Biblioteca del Congreso (01)

PARTIDA	: 02
CAPÍTULO	: 03
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		16.803.030
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		115
	02	Venta de Servicios		115
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		107.409
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		107.409
09		APORTE FISCAL		16.673.739
	01	Libre		16.469.228
	03	Servicio de la Deuda Externa		204.511
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		21.747
	10	Ingresos por Percibir		21.747
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		16.803.030
21		GASTOS EN PERSONAL	02	13.655.717
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.045.066
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		105.213
	01	Prestaciones Previsionales		105.213
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		155.677
	03	A Otras Entidades Públicas		155.677
	001	Programa Formación Cívica	04	138.447
	002	Programa de Inclusión	05	17.230
25		INTEGROS AL FISCO		107.419
	99	Otros Integros al Fisco		107.419
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		529.417
	04	Mobiliario y Otros		20.991
	05	Máquinas y Equipos		34.269
	06	Equipos Informáticos		199.097
	07	Programas Informáticos		275.060
34		SERVICIO DE LA DEUDA		204.521
	02	Amortización Deuda Externa		195.281
	04	Intereses Deuda Externa		9.230
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	2
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	237
b)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	– En Territorio Nacional, en Miles de \$	1.238
	– En el Exterior, en Miles de \$	4.949
c)	Convenios con personas naturales	
	– N° de Personas	10
	– Miles de \$	80.947

- 03 Incluye:
Capacitación y perfeccionamiento
– Miles de \$ 46.402
- 04 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo personal y Bienes y Servicios de Consumo. El gasto en personal será hasta por \$ 18.630 miles con un máximo de 18 personas a honorarios.
- 05 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo personal y Bienes y Servicios de Consumo. El gasto en personal será hasta por \$ 2.200 miles con un máximo de 5 personas a honorarios.

CONGRESO NACIONAL
Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias
Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias

PARTIDA	: 02
CAPÍTULO	: 04
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		678.396
	02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	201	Del Gobierno Central		10
		Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
09		APORTE FISCAL		678.376
	01	Libre		678.376
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		678.396
21		GASTOS EN PERSONAL	01	616.417
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	54.561
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7.398
	06	Equipos Informáticos		5.228
	07	Programas Informáticos		2.170
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS:

- 01 Incluye:
 - a) Dotación máxima de personal 4
 - b) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 348
 - c) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 4
 - Miles de \$ 138.900
- 02 Incluye:
 - Capacitación y perfeccionamiento
 - Miles de \$ 1.655

CONGRESO NACIONAL
Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias
Comité de Auditoría Parlamentaria

PARTIDA	: 02
CAPÍTULO	: 04
PROGRAMA	: 02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		944.402
	02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
		Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
09		APORTE FISCAL		944.392
	01	Libre		944.392
		GASTOS		944.402
21		GASTOS EN PERSONAL	01	894.157
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	50.235
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10

GLOSAS:

- 01 Incluye:
 - a) Dotación máxima de personal 13
 - b) Autorización máxima para gastos en viáticos
 – En Territorio Nacional, en Miles de \$ 6.404
- 02 Incluye:
 - Capacitación y perfeccionamiento
 – Miles de \$ 1.100